



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°458 – 2015- UNJ Jaén, 29 de diciembre del 2015

Visto: El proveído N° 1735, de fecha 29 de diciembre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora; Oficio N° 281-2015-UNJ/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén; Resolución Presidencial N° 436-2015-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, según la décimo quinta disposición transitoria de nuestro Estatuto, el Coordinador de Carrera es designado por la Comisión Organizadora a propuesta del Presidente; y es reconocido por la SUNEDU.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 436- 2015-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2015, en el cual se agradece a los profesionales por la labor desempeñada como Coordinadores de Carrera de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre del 2015.

Felipe Javier Cabellos Altamirano	Coordinador de Carrera de tecnología Medica
Edgardo Cotrina Mejía	Coordinador de Carrera de Ing. de Industrias Alimentarias
Eduar Jamis Mejía Vásquez	Coordinador de Carrera de Ingeniería de Mecánica Eléctrica
José Luis Piedra Tineo	Coordinador de Carrera de Ingeniería Civil
Vitoly Becerra Montalvo	Coordinador de Carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental

Que, mediante Oficio N° 281-2015-UNJ/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la designación de los profesionales como Coordinadores de Carrera de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 04 de enero del 2016 hasta el 31 de enero del 2016, según detalle:

Coordinación de Carreras Profesionales	Periodo	Personal Docente
Coordinación de la C.P. Ingeniería Civil	04. Ene. al 31.Ene.2016	Ing. José Luis Piedra Tineo
Coordinación de la C.P. Ingeniería Mecánica y Eléctrica	04. Ene. al 31.Ene.2016	Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez
Coordinación de la C.P. Ingeniería Forestal y Ambiental	04. Ene. al 31.Ene.2016	M Sc. Ing. Vitoly Becerra Montalvo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Coordinación de la C.P. Ingeniería de Industrias Alimentarias	04. Ene. al 31.Ene.2016	M Sc. Ing. Edgardo Carlos Cotrina Mejía
Coordinación de la C.P. Tecnología Médica	04. Ene. al 31.Ene.2016	Méd. Felipe Javier Cabellos Altamirano

Que, mediante Proveído N° 1735, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, solicita se proyecte la Resolución Presidencial.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los profesionales como **Coordinadores de Carrera de la Universidad Nacional de Jaén**, desde el 04 de enero del 2016 hasta el 31 de enero del 2016, según detalle:

Coordinación de Carreras Profesionales	Periodo	Personal Docente
Coordinación de la C.P. Ingeniería Civil	04. Ene. al 31.Ene.2016	Ing. José Luis Piedra Tineo
Coordinación de la C.P. Ingeniería Mecánica y Eléctrica	04. Ene. al 31.Ene.2016	Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez
Coordinación de la C.P. Ingeniería Forestal y Ambiental	04. Ene. al 31.Ene.2016	M Sc. Ing. Vitoly Becerra Montalvo
Coordinación de la C.P. Ingeniería de Industrias Alimentarias	04. Ene. al 31.Ene.2016	M Sc. Ing. Edgardo Carlos Cotrina Mejía
Coordinación de la C.P. Tecnología Médica	04. Ene. al 31.Ene.2016	Méd. Felipe Javier Cabellos Altamirano



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente a las áreas correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaría General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente